



Gaceta Municipal

Año 2024 Ramos Arizpe, Coahuila a 30 de junio de 2024 Número 35

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Ing. José María Morales
Padilla**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
**Lic. Alejandro González
Farias**
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

SUMARIO

ACTA 218 DEL 27 DE JUNIO

DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 12 MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DENOMINADO PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD CHUY MARÍA COAHUILA, PARA SER ENAJENADO A TÍTULO ONEROSO, A TRAVÉS DE UNA COMPRAVENTA, A POSCO INTERNATIONAL MÉXICO E-MOBILITY, S.A. DE C.V.

ACTA 219 DEL 27 DE JUNIO

CAMBIO DE USO DE SUELO DE (H4) HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA, (CU-1) CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO A (CU-2) CORREDOR URBANO HABITACIONAL / COMERCIO / SERVICIOS, DE TRES PREDIOS, EL PRIMERO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN "A" RESULTANTE DEL GIRÓN DE TIERRA DE LABOR Y CONSTRUCCIONES SITUADO AL ORIENTE DEL ARROYO GRANDE Y AL NORTE DE RAMOS ARIZPE, EL SEGUNDO COMO TERRENO DE LABOR CONOCIDO CON EL NOMBRE DE

“GIRÓN DE GALEME”, Y EL TERCERO COMO FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CIUDAD.

ACTA 220 DEL 27 DE JUNIO
CAMBIO DE USO DE SUELO DE (RI) RESERVA INDUSTRIAL/NO FORESTAL, (APE) ÁREA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA A (EX) INDUSTRIA EXTRACTIVA, DE UNA FRACCIÓN DE 606,240.23 M² DE UN PREDIO DE MAYOR SUPERFICIE DE 210-00.00 HAS IDENTIFICADO COMO PORCIÓN DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL LOTE NÚMERO 3 DE SAN GREGORIO.

ACTA 221 DEL 27 DE JUNIO
CAMBIO DE USO DE SUELO DE (RCU) RESERVA DE CRECIMIENTO URBANO A (L) INDUSTRIA LIGERA, DE PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO DENOMINADO “LOS PINOS” QUE FORMABA PARTE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO “CAÑADA ANCHA”.

ACTA 222 DEL 27 DE JUNIO
CAMBIO DE USO DE SUELO DE (CU-4) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA, (L) INDUSTRIA LIGERA, (RI) RESERVA INDUSTRIAL, (PC) AGROPECUARIO A (P) INDUSTRIA PESADA, DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO 815,651.60 M² DE PREDIOS CONOCIDOS COMO “GRANJA EL TRIUNFO”, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES FRACCIONES; FRACCIÓN DE TERRENO QUE ES PARTE DEL LOTE 10 CON SUPERFICIE DE 299,412.28 M², FRACCIÓN DEL LOTE NO. 11 CON SUPERFICIE DE 226,032.08 M², FRACCIÓN DEL LOTE NO. 12 CON SUPERFICIE DE 170,705.71 M² Y FRACCIÓN DEL LOTE NO. 13 CON SUPERFICIE DE 119,501.43 M².

EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo número 218 a la 222 de fecha 27 de junio, que contienen los siguientes acuerdos.

.....

ACTA NÚMERO 218 DEL 27 DE JUNIO DE 2024

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR, SÍNDICO; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. VERÓNICA SOSA VELÁZQUEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARIÁS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS (AUSENTE), C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. OMAR MUÑOZ CORONADO, C. ARIEL JESUS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, , C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LAS C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, (SÍNDICO), C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIÁS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 12 MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DENOMINADO PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD CHUY MARÍA COAHUILA, PARA SER ENAJENADO A TÍTULO ONEROSO, A TRAVÉS DE UNA COMPRAVENTA, A POSCO INTERNATIONAL MÉXICO E-MOBILITY, S.A. DE C.V.;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA DE DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UN PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 12 DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DENOMINADO PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD CHUY MARÍA COAHUILA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 22,195.62 M² (VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS) PROPIEDAD DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO OFICINA REGISTRAL SALTILLO BAJO EL FOLIO REAL 9996634; CON OBJETO DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO, A TRAVÉS DE UNA COMPRAVENTA, EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL POSCO INTERNATIONAL MÉXICO E-MOBILITY, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$14,664,646.14 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.) A RAZÓN DE \$660.70 (SEISCIENTOS SESENTA PUNTO SETENTA PESOS 70/100 M.N.) POR METRO CUADRADO; LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL CITADO FRACCIONAMIENTO, PUES DICHA EMPRESA REALIZARÁ AMPLIACIÓN DE SU OPERACIONES EN EL PREDIO EN COMENTO, CON EL CUAL ES COLINDANTE INMEDIATO. ES DE SEÑALARSE QUE UNA VEZ QUE LA EMPRESA CONCLUYA SU EXPANSIÓN AL 100% HABRÁ GENERADO UN TOTAL DE 400 EMPLEOS DIRECTOS Y UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$128,448,000.00 USD. EN CASO DE AUTORIZARSE ESTA OPERACIÓN, LA ESCRITURACIÓN DE DICHO INMUEBLE, QUEDARÁ SUJETA A QUE SE CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y LOS GASTOS DE LOS MISMOS CORRERÁN A CARGO DEL COMPRADOR; ASÍ MISMO, EL MONTO DE LA VENTA SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS. CABE SEÑALAR QUE EL INMUEBLE ACTUALMENTE NO CUENTA CON SERVICIOS. ADEMÁS DE DICHAS FORMALIDADES PROPIAS E INHERENTES A LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN, A FIN DE PROPORCIONAR UN BENEFICIO ADICIONAL AL MUNICIPIO POR DICHA OPERACIÓN, SE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADQUIRENTE DOS O TRES PROYECTOS DE TIPO SOCIAL, PARA QUE LA MISMA ADOPTE Y EJECUTE UNO O VARIOS DE LOS MISMOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN RAMOSARIZPENSE, Y SE EMITA EXHORTO A DICHA EMPRESA PARA QUE EN EL FUTURO SIGA DESARROLLANDO, DENTRO DE SUS

POSIBILIDADES, PROYECTOS DEL TIPO DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE EN BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO; ASIMISMO, COMENTA LA REGIDORA ESTHELA FLORES HERRERA, QUE SE EMITA EXHORTO A LA EMPRESA ADQUIRINTE PARA QUE SE DÉ PREFERENCIA AL CRECIMIENTO PROFESIONAL DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR DE RAMOS ARIZPE DENTRO DE LA EMPRESA, Y QUE, EN EL PROYECTO DE EXPANSIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA DE LA MATERIA, SE RESPETE EL LÍMITE DE CONTRATACIONES DE EXTRANJEROS. POR SU PARTE, LA REGIDORA ELENA CONCEPCION COSS COSSIO, COMENTA QUE SE DEBE INVERTIR EL MONTO DE LA OPERACIÓN EN EL PROYECTO DE SALUD EMOCIONAL QUE SE HA VENIDO DESARROLLANDO CON EL DIF MUNICIPAL; Y LA REGIDORA MAYRA VERASTEGUI GIL EXPONE QUE EL MONTO DEBE DESTINARSE, EN ESTA ADMINISTRACIÓN, A LAS SIGUIENTES OBRAS, DELIMITACIÓN DE CARRILES EN VIALIDADES; REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE A LOS PINOS CRUCE CON BLVD. MIGUEL RAMOS ARIZPE (FRENTE AL PUENTE LOS PINOS) Y HASTA EL BLVD JAIME BENAVIDES POMPA; OBRA DE DRENAJE PLUVIAL EN BLVD. MIGUEL RAMOS ARIZPE, DESDE CALLE A LOS PINOS HASTA CONECTAR CON DRENAJE PLUVIAL DE BLVD. MANUEL ACUÑA, REPARACIÓN DE BARANDAL DE PASO PEATONAL DEL PUENTE TELMEX; AMPLIACIÓN DE CAMELLONES DEL CRUCE DE BLVD. DEL VALLE CON PROL. BLVD. DEL VALLE; REPARACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE VUELTA CONTINUA EN DESUSO, SOBRE BLVD. MIGUEL RAMOS ARIZPE, DESDE BODEGAS DE FEDEX HASTA LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA; SEÑALES DE ALTO, BOYAS Y REPAVIMENTACIÓN SOLICITADAS EN OFICIOS ENTREGADOS A LOS DEPARTAMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES EN EL AÑO 2023; Y REPAVIMENTACIÓN DE CALLE CAMINO ANTIGUO A MONTERREY, DESDE CALLE SÉPTIMA HASTA BLVD. DEL VALLE. PROPUESTA DE DESINCORPORACIÓN QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 305 Y 306 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UN PREDIO IDENTIFICADO COMO COMO LOTE 12 DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DENOMINADO PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD CHUY MARÍA COAHUILA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 22,195.62 M² (VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS), PROPIEDAD DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE; CON OBJETO DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO, A TRAVÉS DE UNA COMPRAVENTA, EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL POSCO INTERNATIONAL MÉXICO E-MOBILITY, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$14,664,646.14 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.) A RAZÓN DE \$660.70 (SEISCIENTOS SESENTA PUNTO SETENTA PESOS 70/100 M.N.) POR METRO CUADRADO; LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL CITADO FRACCIONAMIENTO, PUES DICHA EMPRESA REALIZARÁ AMPLIACIÓN DE SU OPERACIONES EN EL PREDIO EN COMENTO, CON EL CUAL ES COLINDANTE INMEDIATO. ES DE SEÑALARSE QUE UNA VEZ QUE LA EMPRESA CONCLUYA SU EXPANSIÓN AL 100% HABRÁ GENERADO UN TOTAL DE 400 EMPLEOS DIRECTOS Y UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$128,448,000.00 USD. EN CASO DE AUTORIZARSE ESTA OPERACIÓN, LA ESCRITURACIÓN DE DICHO INMUEBLE, QUEDARÁ SUJETA A QUE SE CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y LOS GASTOS DE LOS MISMOS CORRERÁN A CARGO DEL COMPRADOR; ASÍ MISMO, EL MONTO DE LA VENTA SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA NÚMERO 219 DEL 27 DE JUNIO DE 2024

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:15 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR, SÍNDICO; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. VERÓNICA SOSA VELÁZQUEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARIÁS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS (AUSENTE), C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. OMAR MUÑOZ CORONADO, C. ARIEL JESUS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, , C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LAS C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, (SÍNDICO), C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIÁS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE (H4) HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA, (CU-1) CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO A (CU-2) CORREDOR URBANO HABITACIONAL / COMERCIO / SERVICIOS, DE TRES PREDIOS, EL PRIMERO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN “A” RESULTANTE DEL GIRÓN DE TIERRA DE LABOR Y CONSTRUCCIONES SITUADO AL ORIENTE DEL ARROYO GRANDE Y AL NORTE DE RAMOS ARIZPE, EL SEGUNDO COMO TERRENO DE LABOR CONOCIDO CON EL NOMBRE DE “GIRÓN DE GALEME”, Y EL TERCERO COMO FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CIUDAD;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE MARÍA CRISTINA, MARTHA PATRICIA Y ANA LAURA, TODAS DE APELLIDOS FLORES BERLANGA, Y PAOLA Y BRENDA, DE APELLIDOS RODRÍGUEZ FLORES, MEDIANTE LA CUAL PIDEN EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TRES PREDIOS: EL PRIMERO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN “A” RESULTANTE DEL GIRÓN DE TIERRA DE LABOR Y CONSTRUCCIONES, SITUADO AL ORIENTE DEL ARROYO GRANDE Y AL NORTE DE RAMOS ARIZPE, CON SUPERFICIE DE 7,072.47 M² (SIETE MIL SETENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS); EL SEGUNDO, IDENTIFICADO COMO TERRENO DE LABOR DE TEMPORAL CONOCIDO CON EL NOMBRE DE GIRÓN DE GALEME, CON SUPERFICIE DE 6,199.00 M² (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS); Y EL TERCERO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CON SUPERFICIE DE 10,447.50 M² (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD, RESPECTIVAMENTE, CON ESCRITURAS PÚBLICAS OTORGADAS ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO ROMERO SCHOBBER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 70 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS 423 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, 773 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 780 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2023, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO OFICINA REGISTRAL SALTILLO BAJO LOS FOLIOS REALES 9987971, 9969499 Y 9974020. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE (H4) HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA, (CU-1) CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO A (CU-2) CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA INSTALACIÓN DE UNA PLAZA COMERCIAL CON LOCALES, TIENDA DE AUTOSERVICIO, AUTOMERCADO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO. PRECISANDO QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN CONSTA EN MINUTA DE LA SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, EMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE AL RESPECTO, PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.** - POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR MARÍA CRISTINA, MARTHA PATRICIA Y ANA LAURA, TODAS DE APELLIDOS FLORES

BERLANGA, Y PAOLA Y BRENDA, DE APELLIDOS RODRÍGUEZ FLORES, DE TRES PREDIOS: EL PRIMERO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN "A" RESULTANTE DEL GIRÓN DE TIERRA DE LABOR Y CONSTRUCCIONES, SITUADO AL ORIENTE DEL ARROYO GRANDE Y AL NORTE DE RAMOS ARIZPE, CON SUPERFICIE DE 7,072.47 M² (SIETE MIL SETENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS); EL SEGUNDO, IDENTIFICADO COMO TERRENO DE LABOR DE TEMPORAL CONOCIDO CON EL NOMBRE DE GIRÓN DE GALEME, CON SUPERFICIE DE 6,199.00 M² (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS); Y EL TERCERO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CON SUPERFICIE DE 10,447.50 M² (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS); PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE SUELO DE (H4) HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA, (CU-1) CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO A (CU-2) CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA INSTALACIÓN DE UNA PLAZA COMERCIAL CON LOCALES, TIENDA DE AUTOSERVICIO, AUTOMERCADO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA NÚMERO 220 DEL 27 DE JUNIO DE 2024

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR, SÍNDICO; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. VERÓNICA SOSA VELÁZQUEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS (AUSENTE), C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. OMAR MUÑOZ CORONADO, C. ARIEL JESUS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ (AUSENTE), C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LAS C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICO) C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE (RI) RESERVA INDUSTRIAL/NO FORESTAL, (APE) ÁREA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA A (EX) INDUSTRIA EXTRACTIVA, DE UNA FRACCIÓN DE 606,240.23 M² DE UN PREDIO DE MAYOR SUPERFICIE DE 210-00.00 HAS IDENTIFICADO COMO PORCIÓN DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL LOTE NÚMERO 3 DE SAN GREGORIO;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE UNIÓN DE CRÉDITO DEFINE, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA SUPERFICIE DE 606,240.23 M² (SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), QUE FORMA PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO COMO PORCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA QUE FORMA PARTE DEL LOTE 3 DE SAN GREGORIO. ACREDITANDO SU PROPIEDAD, CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 104 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 90 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO OFICINA REGISTRAL SALTILLO EN FECHA 07 DE MARZO DE 2017. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE (RI) RESERVA INDUSTRIAL/NO FORESTAL, (APE) ÁREA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA A (EX) INDUSTRIA EXTRACTIVA, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO. PRECISANDO QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN CONSTA EN MINUTA DE LA SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, EMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE AL RESPECTO, PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.** - POR MAYORÍA DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR UNIÓN DE CRÉDITO DEFINE, S.A. DE C.V., DE UNA SUPERFICIE DE 606,240.23 M² (SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), QUE FORMA PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO COMO PORCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA QUE FORMA PARTE DEL LOTE 3 DE SAN GREGORIO; PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE SUELO DE (RI) RESERVA INDUSTRIAL/NO FORESTAL, (APE) ÁREA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA A (EX) INDUSTRIA EXTRACTIVA, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA NÚMERO 221 DEL 27 DE JUNIO DE 2024

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:45 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR, SÍNDICO; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. VERÓNICA SOSA VELÁZQUEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARÍAS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS (AUSENTE), C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. OMAR MUÑOZ CORONADO, C. ARIEL JESUS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, , C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LAS C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, (SÍNDICO), C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE (RCU) RESERVA DE CRECIMIENTO URBANO A (L) INDUSTRIA LIGERA, DE PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LOS PINOS" QUE FORMABA PARTE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CAÑADA ANCHA"**; 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE DESARROLLO DE TIERRAS LOGAR, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DE LOTE DE TERRENO DENOMINADO LOS PINOS QUE FORMABA PARTE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO CAÑADA ANCHA, CON UNA SUPERFICIE DE 13-57-57.56 HAS (TRECE HECTÁREAS, CINCUENTA Y SIETE ÁREAS, CINCUENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS CENTIÁREAS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD, CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 203 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO OFICINA REGISTRAL SALTILLO BAJO EL FOLIO REAL 293840. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE (RCU) RESERVA DE CRECIMIENTO URBANO A (L) INDUSTRIA LIGERA, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN MICRO PARQUE INDUSTRIAL DE TIPO LIGERA; LO CUAL ESTARÁ CONDICIONADO A QUE SE RESPETEN LAS VIALIDADES PROYECTADAS Y SECCIONAMIENTO CONFORME AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO. PRECISANDO QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN CONSTA EN MINUTA DE LA SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, EMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE AL RESPECTO, PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.** - POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR DESARROLLO DE TIERRAS LOGAR, S.A. DE C.V., DE PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DE LOTE DE TERRENO DENOMINADO LOS PINOS QUE FORMABA PARTE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO CAÑADA ANCHA, CON UNA SUPERFICIE DE 13-57-57.56 HAS (TRECE HECTÁREAS, CINCUENTA Y SIETE ÁREAS, CINCUENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS CENTIÁREAS); PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE SUELO DE (RCU) RESERVA DE CRECIMIENTO URBANO A (L) INDUSTRIA LIGERA, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN MICRO PARQUE INDUSTRIAL DE TIPO LIGERA; LO CUAL ESTARÁ CONDICIONADO A QUE SE RESPETEN LAS VIALIDADES PROYECTADAS Y SECCIONAMIENTO CONFORME AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA NÚMERO 222 DEL 27 DE JUNIO DE 2024

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR, SÍNDICO; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. JOSUÉ SANTOS GARCÍA, C. VERÓNICA SOSA VELÁZQUEZ, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. OLGA ZERTUCHE FARIÁS, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS (AUSENTE), C. SANDRA MA. VÁZQUEZ ORTIZ, C. OMAR MUÑOZ CORONADO, C. ARIEL JESUS MALDONADO LEZA, C. ELENA CONCEPCIÓN COSS COSSIO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ (AUSENTE), C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. MARCO ANTONIO URBINA IBARRA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LAS C. LILIANA RODRÍGUEZ SAUCEDO, SÍNDICO) C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIÁS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE (CU-4) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA, (L) INDUSTRIA LIGERA, (RI) RESERVA INDUSTRIAL, (PC) AGROPECUARIO A (P) INDUSTRIA PESADA, DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO 815,651.60 M² DE PREDIOS CONOCIDOS COMO "GRANJA EL TRIUNFO", COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES FRACCIONES; FRACCIÓN DE TERRENO QUE ES PARTE DEL LOTE 10 CON SUPERFICIE DE 299,412.28 M², FRACCIÓN DEL LOTE NO. 11 CON SUPERFICIE DE 226,032.08 M², FRACCIÓN DEL LOTE NO. 12 CON SUPERFICIE DE 170,705.71 M² Y FRACCIÓN DEL LOTE NO. 13 CON SUPERFICIE DE 119,501.43 M²; 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN.** PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE BACHOCO S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO 815,651.60 M² (OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS) DE PREDIOS DENOMINADOS "GRANJA EL TRIUNFO", LA CUAL SE COMPONE DE CUATRO FRACCIONES DE TERRENO: LA PRIMERA FRACCIÓN, CON SUPERFICIE DE 299,412.28 M² (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), QUE PERTENECE AL PREDIO DE MAYOR SUPERFICIE DENOMINADO "GRANJA EL TRIUNFO" IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DE TERRENO QUE ES PARTE DEL LOTE 10; LA SEGUNDA FRACCIÓN, CON SUPERFICIE DE 226,032.08 M² (DOSCIENOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y DOS PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS), QUE PERTENECE AL PREDIO DE MAYOR SUPERFICIE DENOMINADO "GRANJA EL TRIUNFO" IDENTIFICADO COMO EL UBICADO EN LA ANTIGUA HACIENDA DENOMINADA MOLINO DE SANTA MARÍA LOTE No. 11 DEL FRACCIONAMIENTO MOLINO DE SANTA MARÍA; LA TERCERA FRACCIÓN, CON SUPERFICIE DE 170,705.71 M² (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO PUNTO SETENTA Y UNO METROS CUADRADOS), QUE PERTENECE AL PREDIO DE MAYOR SUPERFICIE DENOMINADO "GRANJA EL TRIUNFO" IDENTIFICADO COMO LOTE No. 12; Y LA CUARTA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 119,501.43 M² (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS UNO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), QUE PERTENECE AL PREDIO DE MAYOR SUPERFICIE DENOMINADO "GRANJA EL TRIUNFO" IDENTIFICADO COMO LOTE No. 13. ACREDITANDO SU PROPIEDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 205 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2004 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO OFICINA REGISTRAL SALTILLO BAJO LA PARTIDA 165661, LIBRO 1657, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2006. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE (CU-4) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA, (L) INDUSTRIA LIGERA, (RI) RESERVA INDUSTRIAL, (PC) AGROPECUARIO A (P) INDUSTRIA PESADA, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INDUSTRIAL CON GIRO DE INDUSTRIA PESADA; LO

CUAL ESTARÁ CONDICIONADO A QUE, COMO LO ORDENAN LOS ARTÍCULOS 210 FRACCIONES III Y IV Y 158 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DICHO PROYECTO A DESARROLLAR CUMPLA CON LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS, EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ADECUADA DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTOS DE LOS RESIDUOS, SEGÚN SE REQUIERA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE EXPIDA LA AUTORIDAD COMPETENTE CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA. PRECISANDO QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN CONSTA EN MINUTA DE LA SESIÓN DE 03 DE MAYO DE 2024, EMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE AL RESPECTO, PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. SE HACE CONSTAR QUE LOS REGIDORES MAYRA VERASTEGUI GIL, ESTHELA FLORES HERRERA Y ARIEL MALDONADO LEZA MANIFIESTAN QUE NO OBSTANTE TRATARSE DE OTRO PREDIO EL QUE HA SIDO CONTAMINADO POR LA SOLICITANTE CON RESIDUOS GENERADOS POR SU EMPRESA, DEBERÁ SANCIONARSE POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR DICHA SITUACIÓN; ASIMISMO, LA REGIDORA ESTHELA FLORES HERRERA, EXPRESA QUE TAMBIÉN DEBE SANCIONARSE A LA EMPRESA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR ESTAR FUNCIONANDO DURANTE CUARENTA AÑOS DE FORMA IRREGULAR, INCLUYENDO EL PREDIAL, ASIMISMO, DOS AÑOS SEIS MESES DESPUÉS DE QUE EMPEZÓ LA ADMINISTRACIÓN NO LE HA SIDO ENTREGADO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.** - POR MAYORÍA DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR BACHOCO S.A. DE C.V., DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO 815,651.60 M² (OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS) DE PREDIOS DENOMINADOS “GRANJA EL TRIUNFO”, LA CUAL SE COMPONE DE CUATRO FRACCIONES DE TERRENO: LA PRIMERA FRACCIÓN, CON SUPERFICIE DE 299,412.28 M² (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), QUE PERTENECE AL PREDIO DE MAYOR SUPERFICIE DENOMINADO “GRANJA EL TRIUNFO” IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DE TERRENO QUE ES PARTE DEL LOTE 10; LA SEGUNDA FRACCIÓN, CON SUPERFICIE DE 226,032.08 M² (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y DOS PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS), QUE PERTENECE AL PREDIO DE MAYOR SUPERFICIE DENOMINADO “GRANJA EL TRIUNFO” IDENTIFICADO COMO EL UBICADO EN LA ANTIGUA HACIENDA DENOMINADA MOLINO DE SANTA MARÍA LOTE No. 11 DEL FRACCIONAMIENTO MOLINO DE SANTA MARÍA; LA TERCERA FRACCIÓN, CON SUPERFICIE DE 170,705.71 M² (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO PUNTO SETENTA Y UNO METROS CUADRADOS), QUE PERTENECE AL PREDIO DE MAYOR SUPERFICIE DENOMINADO “GRANJA EL TRIUNFO” IDENTIFICADO COMO LOTE No. 12; Y LA CUARTA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 119,501.43 M² (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS UNO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), QUE PERTENECE AL PREDIO DE MAYOR SUPERFICIE DENOMINADO “GRANJA EL TRIUNFO” IDENTIFICADO COMO LOTE No. 13; PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE (CU-4) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA, (L) INDUSTRIA LIGERA, (RI) RESERVA INDUSTRIAL, (PC) AGROPECUARIO A (P) INDUSTRIA PESADA, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INDUSTRIAL CON GIRO DE INDUSTRIA PESADA; LO CUAL ESTARÁ CONDICIONADO A QUE, COMO LO ORDENAN LOS ARTÍCULOS 210 FRACCIONES III Y IV Y 158 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DICHO PROYECTO A DESARROLLAR CUMPLA CON LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS, EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ADECUADA DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTOS DE LOS RESIDUOS, SEGÚN SE REQUIERA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE EXPIDA LA AUTORIDAD COMPETENTE CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.



GACETA MUNICIPAL N° 35 JUNIO 2024

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**